SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0009

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 5492

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CHOCOLATES DE IRMA SOCIEDAD ANÓNIMA CHOCOIRMA, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 2009, con la solicitud para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CHOCOLATES DE IRMA SOCIEDAD ANÓNIMA CHOCOIRMA, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de la liquidadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 DIC. 2009

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

EXMP/
Exp. 48920
Trámite 11931-9

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 05 DIC. 2010
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 108 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 14 ENE 2010

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO